



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ref.	: Sucesión intestada
Demandante	: PROCESO BURITICÁ LONDOÑO
Demandados	: MARTHA BURITICÁ DE FLÓREZ Y OTROS
Radicación Juzgado	: 733474089—001-2021—00016-00
Auto N°	: 151.

Se encuentra en Despacho el presente proceso para lo pertinente.

Que la apoderada judicial del **Sr. Jorge Hernando Buriticá Londoño** presenta senda solicitud de aplazamiento de la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos que tendrá lugar en esta sede judicial mañana miércoles 15 de junio de 2022 a partir de las 9:00 am.

Que dicha togada argumenta que su prohijado desde hace varios días padece problemas de salud, y que a causa de ello no ha podido contar con toda su colaboración para el desarrollo pleno de la audiencia programada; para lo cual adjunta certificación médica en la que se acredita que el extremo en mención está hospitalizado desde el pasado 08 de junio de 2022 y de manera indefinida en la Clínica Oncólogos de Occidente de la ciudad de Manizales Caldas.

Por encontrarse procedente la solicitud, **ACCÉDASE** a la misma, luego **FÍJESE** como nueva fecha y hora el próximo **jueves 01 de septiembre de 2022 a las 9:00 am**, para llevar a buen recaudo la continuación de la **audiencia de inventarios y avalúos** dentro del proceso ut supra. **COMUNÍQUESE**.

Dicho acto procesal se hará de manera virtual, por así permitirlo el Código General del Proceso en plena concordancia con la Ley 2213 de 2022, que le dio alcance permanente al Decreto 806 de 2020. La audiencia se desarrollará en sala **ZOOM**, en el siguiente vínculo. [CLIC AQUÍ](#). Igualmente, los intervinientes deberán seguir atentamente el siguiente protocolo de audiencias virtuales. [CLIC AQUÍ](#).

CÚMPLASE

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.